

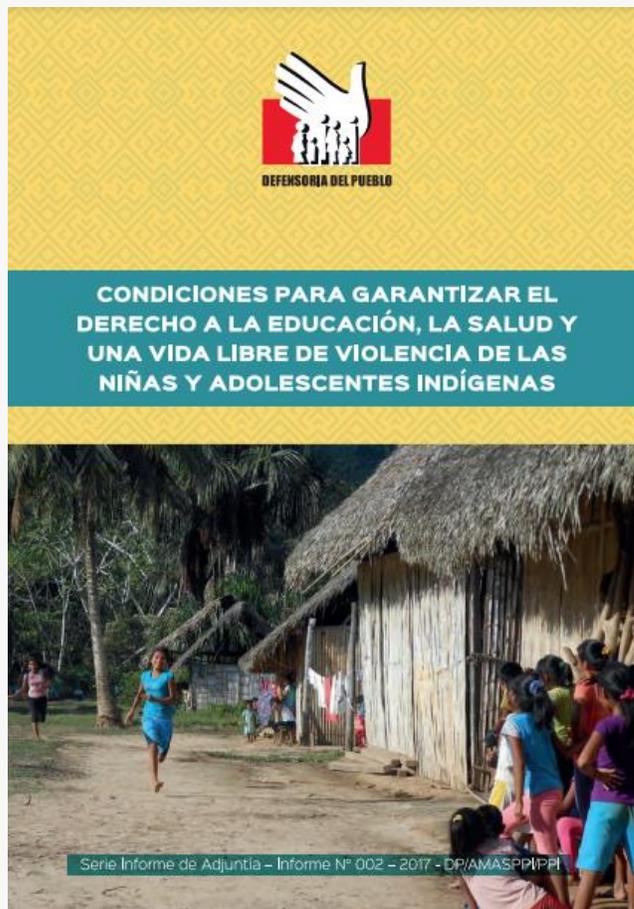


**Defensoría  
del Pueblo**

# **Seguimiento de recomendaciones sobre el derecho a una vida libre de violencia de mujeres indígenas en zonas rurales y alejadas del Perú**

## **Programa de Pueblos Indígenas**

Lima, 15 de diciembre 2023

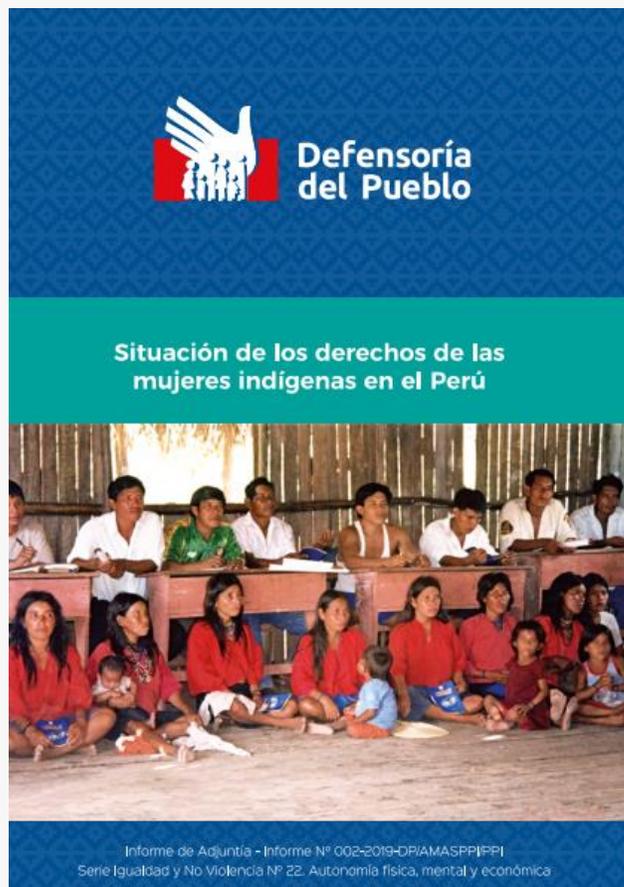


**Informe de Adjuntía N° 002-2017-  
DP/AMASPPI-PPI**

<https://acortar.link/Tdnyv4>

El Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo efectuó una supervisión a los servicios prestados por el Estado para garantizar, entre otros derechos, el derecho a una vida libre de violencia en niñas y adolescentes indígenas. Como resultado de la supervisión se evidenció:

- ✓ **Las niñas y las adolescentes indígenas enfrentan una serie de obstáculos que las afectan de manera diferenciada**, sumadas a barreras estructurales de tipo geográfico, económico, sociocultural, lingüístico y otros, que confluyen **colocándolas en una situación de mayor vulnerabilidad y desventaja, lo que impide el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.**
- ✓ Además, están presentando serias dificultades para acceder a la justicia en los casos de violencia sexual que ocurren en ámbitos de comunidades rurales amazónicas y andinas de difícil acceso, donde la presencia del Estado es significativamente deficitaria. Por lo que **se emitieron 11 recomendaciones dirigidas a las entidades públicas para garantizar el derecho a una vida libre de violencia en favor de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas.**



**Informe de Adjuntía N° 002-2019-  
DP/AMASPPI-PPI**

<https://acortar.link/hM7TA>

Posteriormente, se realizó una supervisión a los servicios que ofrece el Estado para garantizar los derechos de las mujeres indígenas. El diagnóstico da cuenta que ellas se encuentran en una condición de desventaja para desarrollarse en comparación a sus pares hombres y mujeres castellano hablantes. Entre otros aspectos, en el informe se identificó que:

- ✓ Las mujeres indígenas sin nivel educativo son las más vulnerables frente a situaciones de violencia.
- ✓ **Las mujeres indígenas menores de 18 años son las que sufren mayor prevalencia de violencia sexual, alcanzando un 70%.**
- ✓ Alrededor del 19% de las mujeres que hablan una lengua indígena no han denunciado agresiones por no saber cómo hacerlo, en comparación con el 10% de sus homólogas de habla hispana.

Atendiendo lo anterior, **se emitieron cuatro recomendaciones generales dirigidas a las entidades públicas** para garantizar y proteger los derechos de las mujeres indígenas de los Andes y de la Amazonía en el país.

En el 2023, la institución asumió el compromiso de realizar el seguimiento a las recomendaciones asociadas al derecho a una vida libre de violencia de mujeres indígenas en áreas rurales y alejadas, como una medida urgente en el marco de la CONAIG. Para tal efecto, desde el Programa de Pueblos Indígenas se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se remitieron pedidos de información sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Poder Judicial y Ministerio Público.
- ✓ Se llevaron a cabo reuniones bilaterales de trabajo con cada una de las entidades públicas competentes.
- ✓ Se sostuvo una reunión de trabajo con lideresas indígenas a fin de recabar sus preocupaciones y aportes respecto a los casos de violencia que las afectan.





Reunión con representantes del Minedu  
29/9/2023



Reunión con representantes del MIMP  
31/10/2023



Reunión con representantes del MINSA  
11/10/2023



Reunión con representantes de la OCAJIMP  
26/10/2023



Reunión con representantes del Ministerio  
Público 17/10/2023



Reunión con representantes de las  
Organizaciones Indígenas 9/11/2023



Reunión con representantes del Poder  
Judicial y ONAJUP 12/10/2023



Reunión con representantes del MINJUSDH  
10/10/2023

- ✓ Oficio 082-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 8/9/2023, dirigido al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Oficio 083-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 12/9/2023, dirigido al Ministerio de Educación.
- ✓ Oficio 084-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 13/9/2023, dirigido al Ministerio de Cultura.
- ✓ Oficio 085-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 14/9/2023, dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- ✓ Oficio 086-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 20/9/2023, dirigido al Ministerio de Salud.
- ✓ Oficio 087-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 20/9/2023, dirigido al Poder Judicial.
- ✓ Oficio 088-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 20/9/2023, dirigido al Ministerio Público.
- ✓ Oficio 089-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 25/9/2023, dirigido a la oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena.
- ✓ Oficio 093-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 20/10/2023, dirigido a la Oficina de Coordinación y Asistencia en Justicia Intercultural.



# Resultados de la implementación de las recomendaciones, según sectores competentes

# Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Respuesta remitida con Oficio N° D001961-2023-MIMP-SG, del 16.10.2023, que adjunta el Informe N° D00008-2023-MIMP-AURORA-SPP, del 2.10.2023.

## Recomendación 29. Intensificar las acciones de prevención de la violencia sexual en las zonas donde existen actividades extractivas, especialmente en la región Madre de Dios.

- ✓ Aprobaron la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales, por DS N° 007–2023-MIMP (4.5.2023).
- ✓ En los últimos cinco años realizaron 374 acciones mediante la Estrategia Rural, fortaleciendo las capacidades de los operadores y población frente a la VCMIGF y violencia sexual en el distrito de Las Piedras, departamento de Madre de Dios.
- ✓ Aprobaron los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, mediante DS N° 009-2019-MC (8.8.2019).
- ✓ Incorporaron el enfoque intercultural en los Lineamientos para la implementación de estrategias, productos, servicios, intervenciones y acciones preventivas del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación, aprobado por RDE N.º 290-2022-MIMP-AURORA-DE (28.11.2022).
- ✓ Implementaron talleres sobre prevención de violencia familiar y sexual, con pueblos indígenas, beneficiando a 546 personas entre hombres y mujeres indígenas, en los departamentos de Junín, Ucayali, Cusco y Pasco.

## Recomendación 30. Fortalecer e incrementar los Centros de Emergencia Mujer e implementar estrategias de atención con enfoque de interculturalidad:

- ✓ Incluyeron la variable de lengua materna y autoidentificación en la “Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer - CEM”, aprobado por RDE N°157-2021-MIMP-AURORA-DE (8.6.2021).
- ✓ Crearon 36 CEM desde el año 2019 a octubre de 2023, lo que suma un total de 432 CEM en funcionamiento a nivel nacional. Los CEM implementados en Puno, Quispicanchi, Huancavelica, Sicuani y Condorcanqui, brindan atención a zonas con alta presencia indígena.
- ✓ Incluyeron en los términos de referencia preferentemente que los/las postulantes cuenten con conocimiento de lenguas indígenas, según la región a la que postulan.
- ✓ Fortalecieron las capacidades de 206 profesionales del CEM, a través del curso en gestión pública con enfoque intercultural, desarrollado entre los meses de agosto y setiembre de 2023.
- ✓ Desarrollaron procesos de fortalecimiento a 188 IIEE EBR de zonas rurales para prevenir patrones de violencia, difundir las rutas de atención y protección de la violencia, y difusión de los protocolos de atención de violencia contra mujeres y violencia sexual; dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia.

## Sobre la implementación de recomendaciones

### Recomendación 27. Implementar medidas contundentes de lucha contra la impunidad ante hechos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas:

- ✓ Informaron haber implementado un modelo de intervención en el Servicio de Atención Rural-SAR, acorde a la realidad sociocultural de comunidades campesinas y nativas, en Madre de Dios, Lambayeque, Junín y Amazonas (El Cenepa), con profesionales legales y sociales con experiencia en intervenciones en zonas rurales y deseable dominio de una lengua indígena del ámbito focalizado.
- ✓ El Servicio de Atención Rural, realiza en el primer nivel de atención una evaluación de riesgo, plan de seguridad, brinda asistencia legal y defensa técnica, y la derivación a operadores a nivel distrital o provincial de la víctima.
- ✓ Capacitaron a 15 mujeres indígenas de la Organización Regional de Mujeres Indígenas de Ucayali (24.5.23), sobre la ruta de atención para los casos de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-VCMIGF y violencia sexual, como compromiso asumido en la Mesa Regional de Ucayali.

### Recomendación 28. Incentivar la denuncia de hechos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas y el acompañamiento de las comunidades y las organizaciones indígena.

- ✓ Aprobaron el Protocolo de Atención de Línea 100, que considera una atención diferenciada para la población indígena, mediante RM N.º 181-2021-MIMP, (4.7.21).
- ✓ Crearon el Servicio de Atención Rural-SAR, estrategia de intervención para prevenir y atender casos de violencia contra la mujer y delitos sexuales en zonas rurales, mediante RM N.º 197-2023-MIMP (9.5.2023).

### Recomendación 1. Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios:

- ✓ Han realizado un estudio sobre el perfil de los casos identificados de víctimas mujeres indígenas a través de las zonas de la Estrategia Rural, como servicio de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales.
- ✓ Realizaron un estudio analítico sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes de zonas rurales del Perú en el periodo de 2019-2021 para conocer las características principales de los casos de violencia que los afectan (no se envió el documento).
- ✓ Publicaron información estadísticas mediante documento denominado Diálogos MIMP N°1 de violencia contra las mujeres según su autoidentificación étnica, en 2020.

### Recomendación 2. Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional:

- ✓ Incluyeron la variable de lengua materna y autoidentificación en las fichas de registro del Servicio de Atención Urgente, Centros de Emergencia Mujer y en el registro de los Hogares De Refugio Temporal.
- ✓ El Programa Aurora cuenta con un portal estadístico de autoidentificación étnica, desagregado por género, departamento y tipo de violencia, sin embargo, el formato utilizado no es amigable.

- ✓ Priorizar y realizar acciones de prevención (ferias, charlas, audiencias, talleres, entre otros) de alcance nacional en las comunidades nativas, campesinas y otras localidades indígenas, a fin de prevenir situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.
- ✓ Ampliar y fortalecer la cobertura de los Centros de Emergencia Mujer en distritos con alta concentración de población indígena con el propósito de garantizar el acceso y la atención de casos de violencia ocurridos en zonas rurales y alejadas.
- ✓ Garantizar el servicio de traductores e intérpretes en los Centros de Emergencia Mujer y en la Estrategia Rural, para asegurar la atención de las víctimas de violación sexual con pertinencia cultural.
- ✓ Registrar información detallada sobre las acciones llevadas a cabo por la Estrategia Rural en las comunidades campesinas y nativas en la provisión de servicios para abordar casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas. El objetivo es evaluar el impacto de cada intervención en la vida de la población indígena y comprender la efectividad y relevancia de dichas acciones.

# Ministerio de Educación

Respuesta remitida con Oficio N° 04233-2023-MINEDU/SG, del 24.10.2023, que adjunta el Informe N° 00210-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, del 5.10.2023.

## Recomendación 20: Implementar medidas contra la impunidad relacionada a las violaciones a los derechos humanos de las mujeres perpetradas en el ámbito escolar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la violencia sexual.

- ✓ Durante el 2019 y 2020 desarrollaron las Jornadas de inducción dirigidas a especialistas de DRE/UGEL y personal socioeducativo de los Modelos de Servicio Educativo-MSE, sobre gestión del bienestar, protección, prevención de la violencia, uso de protocolos para la violencia, rutas de atención de la violencia en las IIEE en articulación con la Estrategia Rural del MIMP - Programa Aurora.
- ✓ En 2020, se focalizaron 20 Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (IIEE EIB) de la UGEL Ibir Imaza y 10 de la UGEL Huamanga para llevar a cabo capacitaciones a los docentes sobre prevención de la violencia, logrando capacitar a 114 docentes.
- ✓ Realizaron asistencias técnicas a 1392 actores socioeducativos de los tres modelos de secundaria en el ámbito rural, en temas relacionados al bienestar integral y atención de alertas de casos críticos, prevención de violencia, entre otros.
- ✓ En 2021, capacitaron a 147 directivos y especialistas DRE, GRE y UGEL; y a 3045 actores educativos para brindar soporte a los MSE en casos de violencia, sin embargo no precisaron si en las capacitaciones incorporan el enfoque intercultural.
- ✓ Conformaron 69 redes de protección estudiantil con autoridades comunales, establecimientos de salud, PNP, y Fiscalía, para la atención y protección oportuna frente a casos de violencia en los MSE.
- ✓ En 2021, incorporaron la pertinencia intercultural en los perfiles nuevos en los MSE SRE y MSE SA, de responsables de bienestar, gestores de vida saludable y gestores socio familiares, con el fin de llevar a cabo acciones de prevención de la violencia y bienestar integral.
- ✓ Brindaron el curso auto formativo tutoría Intercultural de prevención de la violencia sexual en los MSE desde 2020 al 2022, participando 749 docentes y responsables de bienestar.

## Recomendación 21: Implementar mejoras en el marco normativo para los casos de hostigamiento y violaciones sexuales cometidos por el personal docente y/o autoridades educativas en perjuicio de niñas y adolescentes indígenas

- ✓ Informaron haber incorporado el enfoque intercultural en los lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, para la prevención de la violencia en las IE a nivel nacional, incluyendo IE EIB, aprobado por RV N°212-2020-MINEDU (3.6.2021).
- ✓ Aprobaron la Línea de producción del servicio “programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria”, a nivel nacional, incorporando el enfoque intercultural, mediante la RM 161-2022-MINEDU, (6.4.2022).
- ✓ Crearon e implementaron los MSE en ámbito rural como medida de prevención y protección de las víctimas de violencia, MSE Secundaria en Alternancia aprobado por RM N° 204-2021-MINEDU (24.5.2021); MSE secundaria con residencia estudiantil en el ámbito rural, por RM N°515-2021-MINEDU (20.12.2021); y MSE Secundaria Tutorial por RM N° 516-2021-MINEDU (20.12.2023).

## Recomendación 28: Incentivar la denuncia de hechos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas y el acompañamiento de las comunidades y las organizaciones indígenas.

- ✓ En 2020 y 2021, ejecutaron talleres sobre ruta de atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en articulación con DEMUNAS y el MIMP, no precisan cuántos estudiantes indígenas han sido los beneficiados.
- ✓ En 2022, 3597 estudiantes del nivel primaria de IIEE EIB, UGEL Huamanga y UGEL Ibir Imaza, recibieron tutorías para prevenir la violencia sexual, en lengua quechua chanka y awajún.
- ✓ Informaron que entregaron recursos y materiales a estudiantes de 1ro. a 5to. grado de los MSE de ámbito rural, con temáticas de prevención de la violencia sexual contextualizadas para ámbitos rurales y de pueblos originarios.
- ✓ Difundieron un video pedagógico para la identificación de casos de violencia, atención, conformación de redes de protección comunal, conocer las sanciones y elaborar un plan de acciones en la comunidad para proteger a los estudiantes en cinco IIEE MSE SA focalizados en el DU 006-2020, en Cusco, Ayacucho, Arequipa y Piura. No precisan si incorporan el enfoque intercultural y cuántos estudiantes indígenas se han beneficiado.
- ✓ En 2023, informaron que están implementado la educación sexual integral en primaria y secundaria de IIEE EIB en Ayacucho, Amazonas, Loreto, Cajamarca, Lima, Huánuco, Ucayali, entre otros.
- ✓ Se está implementando el servicio de programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual en niñas y niños de educación primaria en Loreto (UGEL Maynas). Este programa tiene como objetivo fortalecer las habilidades de autocuidado para la prevención de la violencia sexual.

## Recomendación 6 y 22: Mejorar la elaboración y difusión de las estadísticas sobre estudiantes víctimas de violencia sexual en el ámbito escolar, considerando variables como ámbito de residencia, edad, género, lengua materna y etnicidad.

- ✓ Informaron que en los últimos cinco años se han reportado 1151 casos de violencia sexual en IIEE EIB, reportando para el 2019, 477 casos; en 2020, 57 casos; 2021, 71 casos; 2022, 349 casos; y hasta agosto de 2023, 197 casos.
- ✓ Publicaron un estudio denominado “Violencia sexual en el mundo awajún: historias de mujeres de tres generaciones en el corredor Chiriaco-Imacita”, (7.2022). El estudio da cuenta de las barreras de acceso a la justicia y la impunidad de la violencia sexual.
- ✓ En 2021 y 2022, han articulado con dos pilotos en SRE Yankuam Jintia-Datem del Marañón y la SRE Moisés Moreno-Cenepa, para la elaboración de un autodiagnóstico sobre percepciones frente a la violencia sexual hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.

## Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional:

- ✓ Desde 2021, incluyeron la variable de lengua materna y autoidentificación en las capacitaciones a los estudiantes sobre prevención de la violencia.
- ✓ En 2023, implementaron la lengua originaria y el enfoque intercultural en los perfiles CAS de los MSE de ámbito rural encargados de realizar acciones de prevención y protección contra la violencia, con pertinencia intercultural, mediante RM N°111-2023-MINEDU, (14.2.2023).
- ✓ Desarrollaron el programa “Escuela del Aire” en diversas lenguas originarias, como el quechua, aimara, asháninka, awajún, shipibo-konibo, entre otras, y “Aprendo en Casa” con materiales audiovisuales a favor de la prevención de situaciones riesgo de violencia.

## Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.

Señalaron que en los últimos cinco años se ha implementado estos espacios de coordinación. Sin embargo, no precisaron el detalle de las acciones que beneficiaron o benefician a la población indígena a través de estos mecanismos:

- ✓ Mesa de la Cuenca Media del Río Marañón, fortalece las Instancias de Concertación distritales y provinciales (ICD e ICP) para la atención y resolución de nudos críticos en los procesos judiciales y disciplinarios de violencia, física, psicológica y sexual de manera integral e intersectorial.
- ✓ Mesa de trabajo de la Comisión Sectorial para la transversalización de Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género. El sector trabaja de forma articulada en beneficio de la población estudiantil.
- ✓ Mesa de trabajo para la Estrategia de Bienestar Estudiantil, establece como primera tarea, identificar y describir las diferentes estrategias y acciones que tienen las Direcciones del MINEDU en el marco del bienestar estudiantil.
- ✓ Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de la Mujeres Indígenas u Originarias, este espacio coordina, promueve y desarrolla acciones para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.
- ✓ Pacto por la Niñez Indígena Amazónica, para adoptar medidas articuladas y multisectoriales en la erradicación de la violencia sexual; suscrita por Mincul, Minedu y otros, (20.5.2022).

- ✓ Dar cuenta de las acciones emprendidas para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos de docentes denunciados por violencia sexual ocurridos en el ámbito escolar contra estudiantes indígenas.
- ✓ Implementar un mecanismo de seguimiento y transparencia que informe sobre las acciones adoptadas por el sector respecto a las denuncias de violencia sexual perpetradas por docentes en el ámbito escolar, que incluya información sobre los resultados del proceso y las medidas disciplinarias dispuestas.
- ✓ Incorporar información por pertenencia étnica y lengua materna en el Sistema de Registro de Violencia (Siseve), permitiendo un abordaje que tome en cuenta los derechos de las comunidades indígenas.
- ✓ Precisar si las acciones que se realizan con la comunidad educativa incorporan el enfoque intercultural, lengua originaria y la población beneficiaria.

# Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Respuesta remitida con Oficio N° 647-2023-JUS/VMDHAJ, del 13.10.2023, que adjunta el Informe técnico Usuario N° 702-2023-JUS/DGDPAJ-DALDV, del 12.10.2023.

**Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional. A su vez, desagregar la información recopilada a nivel de género para visibilizar y atender las brechas que podrían afectar a las mujeres indígenas de manera particular.**

- ✓ Incorporaron el Principio de Interculturalidad en la Ley del Servicio de Defensa Pública: “El Servicio de Defensa Pública se presta con enfoque intercultural, respetando y haciendo respetar en todas las instancias el derecho a la igualdad y no discriminación, el idioma y el derecho a un intérprete, la cosmovisión, costumbres y prácticas ancestrales de las personas”, (12.9.2018).
- ✓ Designaron equipos de defensores públicos en asuntos indígenas en las Direcciones Distritales de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali, a través de la Resolución Directoral N° 199-2020-JUS/DGDPAJ (30.12.2020).
- ✓ Aprobaron la “Directiva para normar la atención de los servicios de Defensa Pública y Acceso a la Justicia con enfoque intercultural a favor de los pueblos indígenas u originarios, a través de la Resolución Ministerial N° 108-2021-JUS (8.6.2021).
- ✓ Declararon como prioridad el fortalecimiento de las capacidades de los defensores públicos con enfoque de interculturalidad y justicia especial en las Direcciones Distritales de Cusco y Apurímac, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-JUS/DGDPAJ.

**Recomendación 3: Garantizar a nivel nacional la producción periódica de información estadística desagregada por sexo, edad, auto-identificación, en los registros administrativos de los servicios públicos del Estado, con el fin de tener información diferenciada sobre mujeres indígenas desde cada sector.**

- ✓ Incorporaron, la variable de pertinencia cultural al Sistema de Seguimiento de Casos, herramienta de gestión a nivel nacional en los 34 direcciones distritales (julio de 2022).

**Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.**

- ✓ La Dirección de Asistencia Legal y defensa de víctimas ha realizado reuniones con los defensores públicos de los 34 direcciones distritales a fin de socializar el “Protocolo de actuación conjunta entre el Centro Emergencia Mujer y los servicios de defensa pública”; así como reuniones de articulación con los CEM en sus jurisdicciones, y reuniones con el equipo técnico del Programa Aurora a fin de socializar los hallazgos y dificultades en su labor.
- ✓ Priorizaron la ejecución de acciones preventivas, de defensa y acceso a la justicia a población indígena en el marco del Protocolo en 10 direcciones distritales: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali.

### Recomendación 31: Implementar medidas o estrategias, en marco de su competencia, para favorecer el acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual.

- ✓ En 2021, efectuaron 11 charlas (397 beneficiarios) y 34 megacampañas (3339 beneficiarios) sobre violencia contra la mujer y violencia sexual, en las direcciones distritales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín, Loreto, San Martín, Selva Central y Ucayali.
  - ✓ En 2022, efectuaron 16 charlas (516 beneficiarios), 4 campañas (287 beneficiarios) y 3 megacampañas (2141 beneficiarios) sobre violencia contra la mujer y violencia sexual, en las direcciones distritales de Ayacucho, Amazonas, Cusco, Junín y Loreto.
  - ✓ En 2023, efectuaron 5 charlas (169 beneficiarios) y 17 megacampañas (1893 beneficiarios) sobre violencia contra la mujer y violencia sexual, en las direcciones distritales de Amazonas, Apurímac, Cusco, Loreto, San Martín y Ucayali.
- \* Las acciones de sensibilización se efectuaron para toda la población en general, también participó población indígena.
- ✓ En el 2023, contrataron a 14 defensores públicos con especialización en Derechos Humanos e interculturalidad en las direcciones distritales de Ucayali, Punto, Huánuco y Amazonas.

**Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.**

Informaron de las acciones desarrolladas a través de las direcciones distritales en donde existe mayor población indígena, a fin de poder brindar una atención de calidad a favor de las mujeres indígenas que requieren Defensa Pública.

- ✓ Desde 2018 a junio de 2022, reportaron un total de 61 denuncias contra niñas y mujeres indígenas: 12 contra el pudor, 38 de violencia sexual contra menor, 9 de violencia sexual y 2 de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento. Del total de casos, 44 se encuentran tramitando en la Corte Superior de Amazonas (víctimas CN Chiriaco, Imaza, Condorcanqui), 12 en la Corte Superior de Apurímac (víctimas CC Huancarama, Ccallaspuquio, Pacobamba, Tambulla, Huanca Umuyto, Llamahuire, Challhuahuacho y Huaquira), y 6 en la Corte Superior de Selva Central (Pichanaki y Perene).
- ✓ A partir de julio a diciembre de 2022, en el Sistema de Seguimiento de Casos, se registraron 44 patrocinios:, 22 awajun y 15 wampis en Amazonas, 2 matsigenka y 1 quechua en Ayacucho, 2 quechuas en Cusco y 2 ashaninka en la Selva Central. El mayor número de patrocinios (20) se registran en víctimas entre las edades de 12 a 17 años.
- ✓ De enero a julio de 2023, en el Sistema de Seguimiento de Casos, se registraron 22 patrocinios: 7 awajun y 10 wampis en Amazonas, 3 ashaninka en la Selva Central y 2 Shipibo-Konibo en Ucayali. Resaltar que desde julio de 2022 el sector cuenta con información desagregada por edad, género y según etapa del proceso. De los 22 patrocinios 18 corresponden a víctimas mujeres y 4 a varones. El mayor número de patrocinio a víctimas (6) oscila entre las edades de 12 a 17 años.

**Recomendación 1: Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión para garantizar la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural.**

- ✓ Señalaron que el Plan Nacional de Derechos Humanos se encuentra en evaluación de resultados que permitirá observar los logros alcanzados durante su vigencia.
- ✓ El sector advierte que no se disponen de indicadores específicos relacionados con la garantía del derecho a una vida libre de violencia en niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas. “La falta de datos representa un vacío significativo en la comprensión de la situación de este grupo vulnerable”. El sector informó que serían abordados en la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos.

**Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.**

- ✓ El sector está priorizando a través de las diversas partidas presupuestales, la contratación de defensores públicos especializados en derechos humanos e interculturalidad. El Programa Presupuestal Orientado a Resultados 1002: “Reducción de violencia contra la mujer”, cabe señalar que no es un presupuesto exclusivo para la atención a las mujeres indígenas.

- ✓ Continuar implementando, en el marco de sus competencias, acciones para que se garantice el derecho de acceso a la justicia, con pertinencia cultural, para las víctimas de violencia sexual, considerando las necesidades y brechas que se presentan en las zonas rurales y de comunidades indígenas.
- ✓ Garantizar la continuidad de los defensores públicos e incrementar la contratación de más profesionales para la defensa de mujeres víctimas de casos de violencia pertenecientes a comunidades y localidades indígenas.
- ✓ Incluir indicadores relacionados a garantizar el derecho a una vida libre de violencia en niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas en la evaluación que realiza el sector respecto a la protección de los derechos humanos en el país.
- ✓ Promover y participar de campañas de difusión de derechos [de alcance nacional en las comunidades nativas, campesinas y otras localidades indígenas](#), a fin de prevenir situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.

# Ministerio de Salud

Respuesta remitida con Oficio Múltiple N° D004436-2023-SG-MINSA, del 10.10.2023, que adjunta el Informe N° D000314-2023-DGIESP-DSAME-MINSA.

**Recomendación 1: Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión para garantizar la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural.**

El sector informó que:

- ✓ Aprobaron el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y Establecimientos de Salud, define la ruta de acción conjunta entre dos servicios que forman parte del circuito de atención integral a víctimas de violencia de género (Decreto Supremo N° 008-2019-SA).
- ✓ Aprobaron la Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar afectados por la violencia sexual. Tiene por finalidad brindar pautas para la atención oportuna y de calidad de los casos de violencia sexual (Resolución Ministerial N° 0649-2020-MINSA).
- ✓ Aprobaron el Documento Técnico: Orientaciones Técnicas para el Cuidado Integral de la Salud Mental de la Población Adolescente (Resolución Ministerial N° 753-2021/MINSA).
- ✓ Aprobaron la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental a mujeres víctimas de violencia ocasionada por la pareja o expareja (Resolución Ministerial N° 670-2021-MINSA).
- ✓ A agosto de 2023, se efectuaron 2622 tele-capacitaciones al público en general que incluye a población indígena y 136 talleres sobre atención con pertinencia cultural a profesionales de salud en las Diresa Loreto y Tacna.

**Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional. A su vez, desagregar la información recopilada a nivel de género para visibilizar y atender las brechas que podrían afectar a las mujeres indígenas de manera particular.**

- ✓ Aprobaron la “Directiva administrativa para la calificación de establecimientos de salud con pertinencia cultural”, mediante el cual se tiene registrado 29 establecimientos de salud con pertinencia cultural en el primer nivel de atención: Huánuco. (3), Cusco (5), Ancash (5), Piura (2), san Martín (5), Cajamarca (1), Loreto (1), Amazonas (6), Ayacucho (1). Este servicio beneficia a 371,208 habitantes incluido a pueblo indígenas pertenecientes a las étnias shipibo-Konibo, Awajùn, Wampis, Quechua, Matsioguenga y kichwa (Resolución Ministerial N° 228-2019/MINSA).
- ✓ Oficiaron a nivel nacional una encuesta al personal de salud de 36 establecimientos de salud sobre la “Percepción de la atención de salud con pertinencia cultura a población indígena y afroperuana en los establecimientos calificados (13.10.2023).
- ✓ Efectuaron asistencia técnica presencial y virtual a personal de salud de las Diresas y Geresas que cuentan con establecimientos calificados con pertinencia cultural: Moquegua, Loreto, Arequipa, Puno, Tacana. Ayacucho y Ucayali (el 2023).

**Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional. A su vez, desagregar la información recopilada a nivel de género para visibilizar y atender las brechas que podrían afectar a las mujeres indígenas de manera particular.**

- ✓ Cuentan con un registro desde el 2020 al 2023 de casos de síndrome de maltrato por etapas de vida y sexo, según departamentos y población étnica.
- ✓ A junio de 2023, se registraron casos de riesgo o abuso sexual en diversas regiones del país, destacando las siguientes cifras: 118 en Ayacucho, predominantemente de la etnia quechua; 115 en Lima, que incluyen a las etnias Aimara, Awajún, Quechua y otros; 108 en Cusco, con presencia de las etnias Ashaninka, Matsigenka y Quechua; 103 en Amazonas, con afectación a las etnias Achuar, Awajún y Wampis; 32 en Junín, principalmente de las etnias Ashaninka, Matsigenka y Quechua; 26 en Loreto, abarcando a las etnias Achuar, Chapra, Kishwa, Kukama Kukamiria, Shawi y Wampis; 23 en Ucayali, que involucran a las etnias Ashaninka, Cashinahua, Mastanahua, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yine y otros; y finalmente, 23 en Puno, afectando a las etnias Aimara y Quechuas.
- ✓ En 2022, se registraron casos de riesgo o abuso sexual en diversas regiones del país, destacando las siguientes cifras: 276 en Ayacucho, predominantemente de la etnia Quechua, Chapra, Awajún Y Ashaninka; 152 en Amazonas que incluye a las etnias awajún y wampis; 107 en Ancash predominante de la étnica quechua; 105 en Ucayali, que involucran a las etnias Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Cashinahua, Kakataibo, Madija, Quechua, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yaminahua, Yine y otros; y finalmente, 84 en Junín, afectando a las etnias Ashaninka, Nomatsigenga, Quechuas, Yanesha y otros.

### Recomendación 6: Garantizar el acceso y servicios adecuados en salud sexual y reproductiva, con pertinencia cultural, para adolescentes indígenas.

- ✓ El 2023, se ha realizado 2 capacitaciones presenciales a profesionales de salud en Cajamarca (70) y Tacna (26) para el abordaje de la atención integral de casos de violencia sexual.
- ✓ Se ha desarrollado capacitaciones virtuales dirigidas al personal de asistencia de la Sanidad de la PNP, personal de la PNP de las Comisarias a nivel nacional sobre flujos de atención y entrega de Kits para la atención de víctimas de violencia sexual.
- ✓ A partir del 2020 al 2022, se ha efectuado talleres de capacitación a más de 7000 profesionales de salud, en regiones Amazónicas y Andinas con mayor presencia de población indígena, sobre la implementación de la Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo de 22 semanas con consentimiento informado.

No obstante, en la información proporcionada por el sector no se precisa la población indígena beneficiada, con dichas medidas.

**Recomendación 17: Capacitar al personal de salud sobre la importancia del acceso a información y métodos anticonceptivos de las y los adolescentes, de forma tal que se garantice una consejería culturalmente pertinente y libre de discriminación de género.**

- ✓ Se implementó la aplicación y cumplimiento de uso de los Kits para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer en aspectos de salud sexual y reproductiva. En la intervención efectuada por el sector no se precisa a la población indígena beneficiada (Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA, del 7.3.2019).

**Recomendación 1: Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión para garantizar la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural.**

- ✓ Aprobaron la Directiva Sanitaria N° 083-MINSA-2019-DGIESP (7.3.2023), para el uso del Kit de emergencia en caso de violencia sexual. Dicha Directiva fue socializada en 64 hospitales. Sin embargo, no precisan sobre la implementación del servicio público con pertinencia cultural (Resolución Ministerial N° 277-2019/MINSA).
- ✓ En 2019, capacitaron a 1600 profesionales de salud sobre el uso adecuado del KIT de emergencia.

**Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.**

- ✓ El MINSA, ha implementado el “CÓDIGO VIOLETA”, como estrategia y herramienta para priorizar la atención y privacidad de los hechos ocurridos a las víctimas afectadas por violencia sexual, para comunicarse con el equipo de salud de la sala de espera de urgencia o de emergencia y para denunciar el caso a la Autoridad competente: PNP, Ministerio Público-FN, Poder Judicial o en su defecto poner en conocimiento del caso al CEM del MIMP o a la Defensa Pública del MINJUSDH.

\* No se precisan acciones con pertinencia étnica en la información proporcionada.

**Recomendación 18: Implementar protocolos o estrategias de acción para mejorar el tratamiento de salud sexual y reproductiva de las adolescentes indígenas.**

- ✓ Si bien se ha informado la aprobación de normas y herramientas de gestión para la atención general a adolescentes en salud sexual y reproductiva, no se precisa sobre acciones específicas dirigidas a mejorar el tratamiento de este aspecto en la población adolescente indígena.

**Recomendación 19: . Incrementar el presupuesto a los equipos de atención integral de salud a poblaciones excluidas y dispersas (AISPED) e implementar mejoras en este servicio para promover la salud de las niñas y adolescentes indígenas.**

- ✓ Se ha informado sobre las limitaciones de recursos financieros, humanos y logísticos a nivel nacional, regional y local para asegurar una atención de salud con pertinencia cultural en aquellas localidades que cuentan con población indígena.

- ✓ Incluir la variable de pertenencia étnica y lengua materna, de manera transversal, en las diversas estrategias que implementa el sector para la atención de la salud de la población.
- ✓ Implementar acciones con pertinencia cultural en la prestación del servicio de prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, según las competencias del sector.
- ✓ Difundir las herramientas que incorporan y abordan las diversidades culturales, contribuyendo así a una gestión más inclusiva y efectiva en la prevención y atención de la violencia sexual.
- ✓ Continuar promoviendo acciones para la inclusión de la diversidad cultural en los servicios de salud, asegurando que las necesidades específicas de los adolescentes y mujeres indígenas sean atendidas de manera respetuosa y culturalmente pertinentes, contribuyendo así a la equidad en la atención de la salud sexual y reproductiva.
- ✓ Fortalecer el presupuesto público para que al 2030, el sector cumpla y supere la meta de 706 establecimientos de salud calificados con pertinencia cultural.

# Ministerio de Cultura

El sector no remitió respuesta al pedido de información. Para efectos de este documento, se consigna la información proporcionada por su representante en la reunión sostenida el 3.10.2023, en nuestra sede institucional.

### **Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.**

- ✓ Desde 2019, fortalecieron las capacidades de servidoras y servidores públicos de entidades priorizadas sobre el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.
- ✓ Realizaron 11 reuniones técnicas con los gobiernos regionales de Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín, con enfoque intercultural sobre la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.
- ✓ Capacitaron a 187 lideresas y líderes indígenas de las regiones de Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín en temas de prevención y atención de la violencia sexual.
- ✓ En 2020, capacitaron a 48 docentes de 9 Residencias con Secundaria Estudiantil de Amazonas y Loreto para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección de la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- ✓ En 2021 y 2022, realizaron 45 talleres para el fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas de las regiones de Loreto, San Martín y Amazonas, en coordinación con MIDIS, AIDSESEP, ORPIO y CORPI-SL.
- ✓ Realizaron talleres de capacitación presencial y/o virtual, sobre incorporación del enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes indígenas, en Residencias con Secundaria Estudiantil con toda la comunidad educativa, de las regiones Amazonas, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y San Martín.

**Recomendación 1: Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión.**

- ✓ Implementaron los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, aprobado por DS 009-2019-MC (8.8.2019).
- ✓ En 2019, se implementó un piloto en el CEM Condorcanqui (Amazonas), en coordinación con el MIMP, para la ambientación del CEM con señalética, elaboración y traducción de material informativo en lengua indígena.
- ✓ Suscribieron un Pacto por la Niñez Indígena Amazónica, conjuntamente con Minedu y otros, para adoptar medidas articuladas y multisectoriales orientadas a la erradicación de la violencia sexual (20.5.2022).
- ✓ Brindaron asistencia técnica para la Implementación de los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en las acciones de prevención, atención y protección de la violencia sexual en Secundaria con residencia estudiantil-SRE.

## **Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional.**

- ✓ Entregaron afiches con mensajes de prevención de la violencia sexual en comunidades en lengua Awajún, Aimara, Ashaninka, Quechua Collao, Shipibo – Konibo y Ticuna.
- ✓ Distribuyeron dos materiales comunicacionales, que consisten en audios y cartillas bilingües, en las comunidades awajún de Yutupis y Kusu Chapi, Amazonas, a fin de informar y prevenir sobre la violencia sexual dentro y fuera de las comunidades nativas.

## **Recomendación 3: Producción periódica de información estadística desagregada por sexo, edad, auto-identificación, en los registros administrativos de los servicios públicos del Estado.**

- ✓ Publicaron la Cartilla informativa mujer y niñez indígena u originaria que presenta datos estadísticos sobre la violencia, por sexo, edad y auto-identificación (2.5.2023).

- ✓ Al cierre de este documento, el sector no remitió respuesta al pedido de información efectuado mediante Oficio 084-2023-DP-AMASPPI-PPI, del 13 de setiembre del 2023, dirigido al Ministerio de Cultura.
- ✓ Fomentar espacios de coordinación efectiva entre las entidades competentes y las organizaciones indígenas representativas a nivel nacional y local en los distritos con mayores incidencias de violencia sexual, a fin de mejorar las acciones de atención de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.
- ✓ Promover y participar de campañas de difusión de derechos [de alcance nacional en las comunidades nativas, campesinas y otras localidades indígenas](#), a fin de prevenir situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.

# Ministerio Público

Respuesta remitida con Oficio N° -2023-MP-FN-JN-IMLCF, 5.10.2023, y el Informe N° -2023-MP-FN-OCAJIMP, del 26.10.2023.

### Recomendación 27. Implementar medidas contundentes de lucha contra la impunidad ante hechos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas.

- ✓ Crearon la Oficina de Coordinación y Asistencia en Justicia Intercultural del Ministerio Público – OCAJIMP, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 375-2022-MP-FN, (17.3.2023).
- ✓ Desde 2022, en coordinación con Mincul han promovido la certificación del personal fiscal, médico forense y administrativo como traductores, intérpretes y servidores bilingües, para mejorar el acceso a la justicia a población indígena.
- ✓ Aprobaron la “Directiva de Actuación del Ministerio Público en las Investigaciones de los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar con Perspectiva de Género”, que incorpora lineamientos de atención específicos para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 432-2022-MPFN, (25.3.22),
- ✓ En 2023, capacitaron a 5328 servidores (fiscales y personal administrativo) a nivel nacional, en competencia intercultural para la atención de casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
- ✓ La entidad cuenta con 125 servidores entre fiscal y personal administrativos bilingües, traductores o intérpretes.
- ✓ Vienen desarrollando 25 actividades académicas en temas de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas, aplicando el enfoque de interculturalidad.

**Recomendación 1. Tomar en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión.**

- ✓ Desde 2019 han registrado **8926 casos en el sistema de denuncias por violencia contra niñas y mujeres indígenas** a nivel nacional. Del total de denuncias registradas, 770 fueron en aimara, 109 en quechua, 23 en achuar, 45 en otras lenguas indígenas u originarias, entre otros.
- ✓ Realizaron un curso básico de la lengua quechua y aimara en coordinación con la escuela del Ministerio Público para mejorar la atención a víctimas de violencia pertenecientes a comunidades campesinas y nativas.
- ✓ Establecieron canales de comunicación para la atención de denuncias en coordinación con las comunidades campesinas y nativas a través de OCAJIMP.
- ✓ Publicaron el *“Compendio de Legislación Intercultural: Sistematización de Normas sobre la Jurisdicción Especial (Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Rondas Campesinas y otros Pueblos Indígenas)”* (28.2.2022).

### Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional.

- ✓ Desde el 2020, se viene implementando la variable étnica y lengua materna, en el Sistema de Gestión Fiscal-SGF y Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal-SIATF.
- ✓ Cuentan con un proyecto de la “Ficha de detención de prisión preventiva” donde incorporan la variable de pertenencia étnica e idioma materno.
- ✓ Vienen implementando, de manera progresiva, la señalética en los distritos fiscales donde predominan lenguas indígenas.

### Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.

- ✓ La OCAJIMP viene elaborando un Protocolo de actuación fiscal en casos que involucren a los integrantes de comunidades campesinas y nativas.
- ✓ 264 fiscales en adición a sus funciones son coordinadores distritales en Justicia Intercultural, en los 24 distritos fiscales.
- ✓ Realizaron jornadas de acercamiento con las comunidades campesinas y nativas, proporcionando herramientas jurídica sobre la violencia en los distritos fiscales a nivel nacional.
- ✓ Desde 2019, instalaron cámaras Gesell en Puno, Ucayali, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Arequipa, Ancash y Amazonas. Sin embargo, reportaron de 2 cámaras inoperativas un cámara Gesell de Cusco, implementada en 2021, inoperativa por falta de mobiliario y una cámara Gesell de Bagua, en Amazonas, creada en 2019, inoperativa por deterioro de la tarjeta de audio y video.

- ✓ Establecer la implementación de la variable étnica y lengua materna en todos en los sistemas y registros pertinentes del Ministerio Público para implementar acciones con pertinencia cultural respecto a las denuncias de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas a nivel nacional.
- ✓ Brindar el servicio de traductores oficiales del Ministerio Público en las cámara Gesell, con el objetivo de evitar la designación improvisada de traductores por parte de la policía o autoridades, que en ocasiones incluye a familiares o personas involucradas en el proceso.
- ✓ Gestionar e implementar cámaras Gessell, en distritos donde se registran un mayor número de casos de violencia sexual dirigida a niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas, a fin de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas. Concretar el funcionamiento de este servicio en Santa María de Nieva, Condorcanqui, Amazonas.
- ✓ Continuar con las acciones de fortalecimiento de la OCAJIMP para lograr un servicio que garantice los derechos de la población indígena.

# Poder Judicial

Respuesta remitida mediante Oficio N° 5992-2023-SG-CE-PJ, del 6. 10.2023, Oficio N° 007031-2023-SG-CE-PJ, del 23.11.2023 y el Oficio N° 000776-2023-ONAJUP-CE-PJ, del 4.11.2023, que adjunta el expediente 007425-2023-ONAJUP.

**Recomendación 1: TOMAR EN CUENTA las necesidades de las mujeres indígenas en el diseño y la gestión de las políticas públicas, programas, proyectos y estudios e incorporar las cifras de este documento en las herramientas de gestión para garantizar la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural.**

- ✓ La Corte Superior de Justicia de San Martín aprobó el Protocolo Intercultural de protección a víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en las comunidades nativas awajún del Alto Mayo, provincia de Moyobamba, luego de reuniones de coordinación entre la Federación Regional Indígena Awajún del Alto Mayo (FERIAAM) y la Corte Superior de Justicia de San Martín (Resolución Administrativa N° 001296-2022-P-CSJSM-PJ).
- ✓ El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la ONAJUP convocará a una Mesa de Trabajo con la Comisión de Justicia Intercultural y la Comisión de Justicia de género para promover una evaluación conjunta del Protocolo. En ese sentido, se ha previsto el recojo de información con las organizaciones y comunidades indígenas durante el primer trimestre del 2024 y posterior validación, para elaborar una ruta de atención intercultural de los casos de violencia (Resolución Corrida N° 338-2023-CE-PJ).

**Recomendación 2: Incluir las variables de lengua materna y auto identificación étnica en las herramientas de gestión en las entidades públicas a nivel nacional. A su vez, desagregar la información recopilada a nivel de género para visibilizar y atender las brechas que podrían afectar a las mujeres indígenas de manera particular.**

- ✓ Incorporaron la variable étnica en nueve (9) formularios de demanda de filiación de paternidad, de alimentos para menores y personas adultas mayores, aumento de alimentos, declaración judicial de ausencia por desaparición, y formularios de solicitud de restitución de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, reconocimiento judicial de apoyo y designación judicial de apoyos para las personas con discapacidad (Resolución Administrativa N° 000416-2023-CE-PJ).
- ✓ Aprobaron el Protocolo Atención de buena calidad en el proceso especial de tutela frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En esta herramienta incorpora la variable étnica y lengua indígena (Resolución Administrativa 000038-2022-CE-PJ, del 22.2.2022).
- ✓ Aprobaron el documento normativo denominado **“Protocolo de administración de justicia con enfoque de Género del Poder Judicial” Versión 001. En dicho documento incorpora el enfoque intercultural** (Resolución Administrativa 000114-20222-CE-PJ, del 14.11.2022).
- ✓ Aprobaron el Protocolo “Actuación de Juzgados de Paz para la aplicación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Incorpora las variables de lengua materna y auto identificación (Resolución Administrativa 000211-20222-CE-PJ, del 10.6.2022).

**32. Implementar campañas de difusión sobre mecanismos de articulación de los sistemas de justicia, considerando el enfoque de género y de interculturalidad, para favorecer el acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual.**

- ✓ Realizaron un “Congreso Justicia y Diversidad Cultural en el Perú”, cuyo objetivo fue acercar las posiciones del Poder judicial y de las organizaciones y comunidades indígenas en la administración de justicia (el 30.11.2023 y 1.12.2023). En dicho Congreso, a través de la mesa “Violencia contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas”, se ha identificado los hallazgos que serán evaluados para construir la ruta de atención con pertinencia cultural.

**Recomendación 3: Garantizar a nivel nacional la producción periódica de información estadística desagregada por sexo, edad, auto-identificación, en los registros administrativos de los servicios públicos del Estado, con el fin de tener información diferenciada sobre mujeres indígenas desde cada sector.**

- ✓ Renovaron la inscripción de 44 traductores e intérpretes en el registro Especial Nacional de Intérpretes y traductores de Lenguas Indígenas u Originarias – RNIT (Resolución Administrativa N° 00046-2023-ONAJUP-CE-PJ del 12.6.2023).
- ✓ El Sistema Integrado Judicial se inició con un Piloto en el distrito judicial de Puno en 2021, expandiéndose a nivel nacional. El objetivo es mejorar y optimizar el funcionamiento de este sistema con los órganos de administración de justicia de todas sus provincias. Los litigantes y abogados dispondrán de la información de los expedientes judiciales en tiempo real (Resolución Administrativa N° 088-2022-CE-PJ).
- ✓ En lo que respecta a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, se observa que el 29.3% de los registros entre los años 2020 y septiembre de 2023 están relacionados con la violencia sexual.

### Recomendación 7: Incrementar la cobertura de los servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres indígenas con pertinencia cultural, principalmente para niñas y adolescentes.

- ✓ La Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena - ONAJUP en coordinación con el Programa Aurora ha efectuado capacitaciones a jueces de paz a nivel nacional vinculados con atención de caso de violencia sexual. En el 2021 se efectuaron 4 sesiones en 23 cortes superiores con un total de 1100 participantes. En el 2022 se efectuaron 4 sesiones en 22 cortes superiores con 1220 participantes y en el 2023 se efectuaron 4 sesiones en 33 cortes superiores con 1625 participantes.
- ✓ El ONAJUP ha propuesto la elaboración de lineamientos generales para el desarrollo de instrumentos normativos a cargo de las mesas de trabajo de las cortes superiores que involucren a pueblos indígenas, en particular a las mujeres indígenas. El propósito es que cada distrito judicial evalúe el tratamiento particular de la violencia contra la mujer indígena.

- ✓ Promover espacios de capacitación dirigido a magistrados y personal jurisdiccional respecto a los lineamientos y protocolos que incorporan el enfoque intercultural aprobados por el Poder Judicial para garantizar su efectiva implementación.
- ✓ Contar con número suficiente de intérpretes y traductores en lenguas indígenas de zonas Amazónicas, a fin de garantizar el acceso a la justicia con pertinencia cultural.
- ✓ Evaluar y establecer mejoras en la ruta de atención contra la violencia adaptada a las particularidades de las mujeres indígenas de las zonas rurales y alejadas del país, considerando las brechas económicas, geográficas, culturales y sociales que afectan a este grupo de la población.

# Aportes de las organizaciones indígenas



# Aportes de las organizaciones indígenas

En [reunión sostenida el 9.11.2023 con lideresas indígenas](#), se recibieron los siguientes aportes:

1. Incrementar los servicios de prevención, atención y acompañamiento de mujeres indígenas rurales víctimas de violencia sexual en áreas cercanas a las comunidades campesinas y nativas. Asimismo, se implementen espacios de fortalecimiento de derechos con participación de la población masculina para prevenir actos de violencia.
2. Capacitación para el personal de la Policía Nacional del Perú, a fin de prevenir situaciones de discriminación y re victimización en los casos vinculados a la violencia sexual que sufren las mujeres indígenas.
3. Capacitación para los jueces de Paz a fin de que éstos eviten promover la conciliación en casos de violencia contra mujeres indígenas.
4. Implementar espacios adecuados dentro de las comisarías, destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia, asegurando que reciban asistencia sin exponerse a narrar los hechos materia de denuncia en presencia de terceros. Esta medida garantizará un entorno seguro y confidencial para su atención.
5. Para las zonas urbanas, solicitan atención de LÍNEA 100, también durante las noches y los fines de semana, momentos en los que se registran la mayoría de los casos de violencia.

✓ contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

**Considerando el seguimiento realizado y los hallazgos encontrados en cuanto a los retos pendientes en cada una de las entidades, se recomienda:**

## Recomendaciones generales

- ✓ Continuar incorporando acciones y medidas con enfoque intercultural en las políticas públicas, proyectos, estudios y normas, con el fin de garantizar la atención adecuada a niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual respetando sus particularidades culturales y necesidades específicas.
- ✓ Continuar fortaleciendo la implementación de la variable de pertenencia étnica y lengua materna en los registros administrativos, fiscales y judiciales para visibilizar la situación de las personas indígenas respecto a los casos de violencia a nivel nacional.
- ✓ En los casos que corresponda, garantizar el servicio de interpretación y traducción para la atención, prevención y sanción de casos de violencia que afecten a la población indígena.
- ✓ Ampliar espacios de capacitación con servidores públicos, respecto a las normas, protocolos o lineamientos vigentes que incorporan el enfoque intercultural a fin de mejorar los servicios del Estado en la prevención, atención y sanción de casos de violencia.
- ✓ Incorporar en el Plan de Desarrollo de Capacidades de cada entidad cursos sobre servicios públicos con pertinencia cultural, dirigido al personal, incluyendo cursos de aprendizaje de lenguas indígenas y originarias priorizando las zonas de intervención con alta presencia de población indígena.
- ✓ Fortalecer en cada entidad las capacidades de las oficinas que atienden a la población indígena, considerando la asignación de un presupuesto suficiente, la elaboración de materiales pertinentes culturalmente, la implementación de indicadores para medir el impacto de las medidas implementadas a favor de la población indígena y la colaboración interinstitucional para campañas de sensibilización pública.

# Equipo de trabajo

Dirigido y revisado por:

**Nelly Herminia Aedo Rueda**

Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

[naedo@defensoria.gob.pe](mailto:naedo@defensoria.gob.pe)



Sistematizado por:

**Mery Laurente Chahuayo**

**Camila Ccoicca Del Villar**

Fecha: 15 de diciembre de 2023 →





Defensoría  
del Pueblo

¡Gracias!  
En defensa de los derechos de los pueblos  
indígenas.



Línea gratuita **0800-15170**